

LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Informa:

SOBRE LA NUEVA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO 016 DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Debido a las consideraciones vertidas en diversos medios, así como a la polémica creada en torno a la nueva contratación del servicio telefónico 016 por las modificaciones introducidas en los nuevos Pliegos de Prescripciones técnicas publicados recientemente, en el sentido de que atenderá llamadas y consultas de hombres, esta Delegación del Gobierno para la Violencia de Género desea aclarar lo siguiente:

1. El servicio 016 recibe y atiende desde su inicio llamadas de hombres que solicitan información y realizan consultas para prevenir y combatir la violencia de género. El informe emitido por dicho servicio no desagrega las llamadas de hombres y mujeres, ya que únicamente hace referencia a si la persona que efectúa la llamada es la propia usuaria, familiares o personas allegadas, profesionales u otros.
2. Con la finalidad de dar cobertura jurídica a una atención telefónica que ya se viene prestando de hecho, y de mejorarla, se había incluido en el Pliego de Prescripciones Técnicas para el próximo periodo, una especialización del servicio para facilitar información y orientación contra la violencia de género para la atención de las consultas planteadas por hombres; nunca como víctimas sino como parte del entorno de la mujer que puede estar sufriendo violencia de género.

3. Por el equívoco generado en la redacción de la cláusula, la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género modificará el pliego y suprimirá esta cláusula.

El 016 mantiene su identidad, no va a cambiar su naturaleza. Las mujeres y algunos hombres de su entorno lo vienen utilizando para solicitar información y asesoramiento en materia de violencia de género contra las mujeres.

09 de enero de 2018